



MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL – MAIS  
H. C. ATI QUIGUA

---

**APORTES DE LA BANCADA MAIS - CONCEJO DE BOGOTÁ  
AL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2020-2024**

**ANEXO  
PROPUESTAS DE MAIS AL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO  
2020-2024**

**ANEXO**  
**PROPUESTAS DE MAIS AL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2020-2024**

**EJE VITAL 1. HÁBITAT**

INICIATIVA	OBJETIVO	LUGAR EN EL PDD
<b>REDES Y ENTORNOS HABITACIONALES ÉTNICOS</b>	<p>Definición de un marco conceptual y operativo de una oferta pública de vivienda diferencial para los grupos étnicos urbanos Distritales, enmarcada en la integralidad de la noción de Hábitat.</p> <p>Se trata, por un lado, de enmarcar los referentes habitacionales vigentes en torno a la población étnica, a tono con las expectativas de la emergente dimensión urbana de lo étnico. Y, por otro lado, de garantizar una oferta habitacional que, en su concepción, gestión, tecnología y producto final, responda a las expectativas de los grupos étnicos urbanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propósito 1.</li> <li>- Programa: Subsidios y Transferencias para la equidad</li>   <li>- Meta: Entregar 10.500 soluciones habitacionales, para familias vulnerables con prioridad en hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.</li>   <li>Gestión realizada: Con objetivo de involucrar en las soluciones habitacionales Distritales un enfoque diferencial, se precisó en la Meta señalada la inclusión de los grupos étnicos, en su primera versión ausentes. Adicionalmente, se realizó presentó directamente a la Secretara de Hábitat la propuesta integral, logrando el compromiso de involucrar en el plan de inversiones de la entidad a los grupos étnicos como beneficiarios específicos.</li> </ul>
<b>POLÍTICA DISTRITAL DE HÁBITAT PARA GRUPOS ÉTNICOS</b>	<p>Ofrecer una herramienta conceptual y técnica de lineamientos de política pública, de largo plazo, para el abordaje sistemático de la producción y mejoramiento de entornos habitacionales étnicos en el Distrito Capital.</p>	<p>La Meta más próxima a la formulación de una Política Distrital de Hábitat para Grupos Étnicos (PDHGE), es la “reformulación de las políticas (4) generales para un respectivo número de grupos étnicos”, ubicada en el Propósito 1. Programa: Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual. No obstante, y aunque la PDHGE no se incluyó en el PDD como una meta específica, está incluida en la propuesta integral de Redes y Entornos Habitacionales Étnicos.</p>
<b>HIDRÓPOLIS BOGOTÁ-REGIÓN</b>	<p>Implementación de un modelo Hidrópolis en la ciudad-región, como una forma alterna de gestión del agua, considerada como principal atributo del ambiente y el territorio. El propósito de la</p>	<p>La propuesta de una Hidrópolis para Bogotá-Región, ha quedado incluida en el Artículo 15: Definición de Programas; Propósito 2.; Programa 28: Bogotá protectora de sus recursos naturales. En la siguiente Meta:</p>

	<p>Hidrópolis es saldar la deuda histórica que la ciudad tiene con una gestión regional de su sistema hídrico, propósito que ya anticipa el Decreto 190 de 2004 y el propio Plan Distrital del Agua (PDA), pero cuyo desarrollo aún no tiene éxito.</p> <p>El modelo Hidrópolis estaría construido desde los ciclos del agua y los micro-territorios, y a través de él se espera que el Distrito Capital se posicione en el movimiento global de metrópolis y ciudades-región que hoy se planean y ordenan en función de los sistemas hídricos.</p>	<p><i>“Se implementarán acciones para la recuperación del río Bogotá, el cumplimiento de la Sentencia de descontaminación del río Bogotá y Plan de Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) y se integrará la visión de la <u>Hidrópolis</u>, que parte del agua como principal atributo estratégico para el ordenamiento del territorio”.</i></p>
<p><b>ESTRATEGIA DEL BUEN VIVIR: SOBERANÍA AGROALIMENTARIA Y MEMORIA GASTRONÓMICA ANCESTRAL</b></p>	<p>Establecer un marco de Buen Vivir para el abordaje de la problemática del abastecimiento y la seguridad alimentaria en clave de Soberanía, que, priorizando los suelos vivos y la memoria ancestral, sea capaz de integrar los aspectos agroecológicos, sociales, económicos y patrimoniales (bio-culturales) vinculados a la alimentación y la nutrición.</p> <p>En la coyuntura del Covid-19 la implementación de los principios del Buen Vivir con enfoque de soberanía alimentaria, garantizaría una reconexión de la ciudad con su entorno geográfico-natural, en términos de sostenibilidad y de potenciación de los saberes ancestrales, con efectos positivos sobre el mejoramiento del sistema de abastecimiento, la nutrición, y la superación de la pobreza rural y campesina.</p>	<p>La Estrategia del Buen Vivir, quedaría asociada en el PDD al Artículo 35: Programa Distrital de agricultura urbana y periurbana; Meta: Involucrar componentes del Buen Vivir (suelos vivos, memoria gastronómica ancestral, ciclos agroecológicos, círculos agrícolas femeninos) en la práctica de la agricultura urbana y periurbana a escala Bogotá-Región.</p>

## EJE VITAL 2. AMBIENTAL

INICIATIVA	OBJETIVO	LUGAR EN EL PDD
<p><b>SUELOS VIVOS Y COMUNIDADES RESILIENTES: METAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS.</b></p>	<p>Crear el programa distrital y del área metropolitana para la gestión de residuos orgánicos sostenible y la producción de suelos vivos.</p> <p><b>1. Modelo de gestión multiescalar</b> (micro, pequeña, mediana y gran escala) que involucre en cada nivel actores y reglamentación para la gestión de huertas, parques, siembras, pacas biodigestoras entre otras tecnologías que ya son implementadas por procesos comunitarios, conjuntos residenciales y hogares. (sostenibilidad social)</p> <p><b>2. Modelo de gestión de rutas de material orgánicos</b> a través de la alianza público comunitaria entre la empresa estatal y las organizaciones de recicladores y/o comunitarias, para la generación de empleo y su financiación por la vía tarifaria y la compra de material compost. Esta propuesta apuesta por hacer frente a la crisis del COVID a partir de fortalecer el empleo, el emprendimiento colectivo y solidario y la economía de lo público. (Sostenibilidad económica)</p> <p><b>3. Reglamentación tarifaria y de usos de suelo</b> que haga posible la implantación de infraestructuras de pequeña escala a nivel de localidad, partiendo de la experiencia del Jardín Botánico y la organización SINEAMBORE con la planta de aprovechamiento de orgánicos de la UAESP, así como en la escala regional de dos parques tecnológicos de aprovechamiento por medio de la alianza público-comunitaria cuya vocación sea el aprovechamiento con tecnologías como plantas de compostaje a</p>	<p>Artículo 12. Metas 34. Lograr un 10% de aprovechamiento de residuos sólidos 37. Ejercer el manejo técnico del relleno Doña Juana y pasar a un sistema de separación en la fuente, reciclaje, transformación y reutilización de residuos que disminuya el número de toneladas anuales de residuos sólidos por persona, dispuestos en el relleno sanitario Doña Juana.</p> <p>Artículo 13: Propósito 2. Programa 7: Cuidado y mantenimiento del ambiente construido Metas: 53. Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en la que se incluya aprovechamiento de residuos orgánicos - Materiales reciclables. Además, garantizar el fortalecimiento de la población recicladora; supervisión y seguimiento a la operación de ECAS. 54. Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reusó, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a mejorar la gestión sostenible de los residuos generados en la ciudad.</p> <p>Artículo 14. Logro de Ciudad 20: Aumentar la separación en la fuente, reciclaje, reutilización y adecuada disposición final de los residuos de la ciudad.</p> <p>Metas: 289. Actualizar e implementar el Plan Integral de gestión de residuos sólidos PGIRS del Distrito 290. Controlar la disposición adecuada 43.000.000 de toneladas y promover el aprovechamiento de 11.000.000 de toneladas de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado. 291. Formular e implementar 2 proyectos piloto de aprovechamiento de tratamiento de residuos con fines de valorización energética. En medio reductor o procesos biológicos, que garanticen mínimo un 10% de tratamiento de residuos no aprovechables. 292. Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en la que se incluya aprovechamiento de residuos orgánicos. Materiales reciclables. Además, garantizar el</p>

	<p>escala regional; termólisis y biogás, de manera que la tecnología de disposición final se reduzca gradual y progresivamente a sus mínimos</p>	<p>fortalecimiento de la población recicladora; supervisión y seguimiento a la operación de ECAS.</p> <p>292. Gestionar en el terreno del RSDJ la disminución del entierro de residuos y el mayor aprovechamiento con alternativas de transformación en energía y biogás, para que su vida útil no dependa del entierro de residuos sino de los proyectos de aprovechamiento.</p> <p>297. Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reúso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a mejorar la gestión sostenible de los residuos generados en la ciudad.</p> <p>Presupuesto: 315.738 millones.</p> <p>[Importante contenido en Artículo 33. Medidas para la recuperación económica. Artículo 129. Modelo de Administración para la Prestación y Operación Integral RSDJ. ]</p>
<p><b>ELEVAR EL RANGO DE PROTECCIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL</b></p>	<p>Restablecer la definición de la EEP no basada en el POT vigente (2004) que contempla las áreas protegidas sino en la definición de Thomas Van Der Hammen.</p> <p>Crear instrumentos, estrategias y acciones integrales para promover desde la institucionalidad, en corresponsabilidad con todos los sectores de la ciudadanía, una cultura alrededor del cuidado de la naturaleza, su reconocimiento como titular de derechos y sujeto de especial protección, garantizando su conservación y restauración Integral de la estructura ecológica principal de la ciudad así como las relaciones armoniosas y equilibradas de habitantes y ecosistemas de Bogotá-Región.</p>	<p>En Artículo 12.</p> <p>Propósito 2. Logro de Ciudad 14. Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica principal y demás áreas de interés ambiental en la Bogotá - Región. Programa Bogotá protectora de sus Recursos Naturales. Presupuesto 509.061 millones</p> <p>En artículo 13.</p> <p>Propósito 5. Construir región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente Bogotá</p> <p>Programa 17. Integración regional</p> <p>Meta 103. Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional.</p> <p>Artículo 14:</p> <p>Metas:</p> <p>204. Administrar y manejar o gestionar, de forma participativa, el 100% de las áreas protegidas, humedales, parques ecológicos de montaña y otras áreas de interés ambiental, priorizadas para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, promoviendo su renaturalización y uso público de manera compatible con sus objetivos</p>

		<p>de conservación, garantizando el caudal ecológico a 3 humedales y completando el diagnóstico para que se le garantice a otros once.</p> <p>209. Formular e implementar intervención integral de 30 Ha en la Estructura Ecológica Principal que incluya áreas de importancia estratégica para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá</p> <p>214. Mantener 590 hectáreas prioritizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental</p> <p>216. Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos vegetales.</p> <p>450. Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional.</p> <p>Artículo 20. Proyectos vinculados a la Estructura Ecológica Principal</p> <p>Artículo 22. Proyectos de infraestructura de Alcantarillado y Acueducto. Parágrafo 1.</p> <p>Importante Mención en:</p> <p>Artículo 17. Articulación del Plan de Desarrollo Distrital con el Plan de Ordenamiento Territorial</p> <p>Artículo 33. Medidas para la recuperación económica</p>
<p><b>PROTECCIÓN DE FAUNA SILVESTRE</b></p>	<p>Avanzar en la protección de las diferentes formas de vida y en particular la fauna urbana, a través de la implementación de planes y proyectos que buscan garantizar la atención integral, especializada y el bienestar de la fauna doméstica y silvestre en el Distrito Capital, así como del fortalecimiento de las acciones de control contra el tráfico ilegal de especies.</p>	<p>Artículo 13</p> <p>Propósito 2.</p> <p>Programa 8 Bogotá protectora de todas las formas de vida</p> <p>Meta Estratégica 60: Implementar un (1) programa para la atención integral y especializada de la Fauna Silvestre</p> <p>Artículo 14:</p> <p>Logro de Ciudad 17: Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana</p> <p>Metas:</p> <p>255. Implementar un (1) programa para la atención integral y especializada de la Fauna Silvestre</p> <p>256. Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas para la protección de los animales silvestres, evaluación y seguimiento del aprovechamiento de estos, sus productos y subproductos, y la prevención y control de su tráfico ilegal</p>
<p><b>AULA VIVA DE SABERES PARA LA PAZ</b></p>	<p>Implementar la metodología de <b>Aula Viva de saberes para la Paz</b> como programa enfocado</p>	<p>Si bien no fue incluida el Aula Viva, hay una serie de metas en las que esta propuesta podría prosperar.</p>

	<p>a promover la transmisión de saberes en encuentros interculturales, intergeneracionales e interdisciplinarios que permitan recrear la memoria, restaurar las historias, apropiarse los territorios y recuperar identidad.</p>	<p>Artículo 14: Propósito 1. Logro de Ciudad 9</p> <p>Programa 21: Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural Presupuesto: 440.120 millones</p> <p>Metas: 147. Desarrollar una (1) estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la ciudadanía en sus múltiples diversidades poblacionales y territoriales 153. Implementar una (1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como construir un espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas. 154. Implementar una (1) estrategia que permita reconocer y difundir manifestaciones de patrimonio cultural material e inmaterial, para generar conocimiento en la ciudadanía. 156. Promover 21.250 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios, generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro</p>
--	--	--

### EJE VITAL 3. SOCIOCULTURAL

INICIATIVA	OBJETIVO	LUGAR EN EL PDD
CULTURA PARA LA VIDA	<p>Promover la Educación por el arte (no solo formación artística) que recoja la pluralidad de experiencias de docentes, organizaciones y artistas de la ciudad, cuya experticia y memoria del tema deberá ser visibilizada y considerada a la hora de la formulación de proyectos o programas.</p> <p>Construir programa para dar espacio a la interdisciplinariedad artística, a la relación con las disciplinas consideradas no artísticas y</p>	<p>Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, Productiva y política.</p> <p>Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y Reconocimiento del otro.</p>

		a los temas medio ambientales, sociales, de género, memoria histórica, convivencia, derechos humanos, reconciliación y paz, entre otros.	Programa: Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural
<b>CULTURA DEMOCRATICA PARTICIPATIVA</b>	<b>Y</b>	Brindar garantías hacia el fomento cultural que refleje, responda, reconozca y visibilice las actuales realidades de los agentes y actores del sector, o comunidad artística y cultural, en relación a sus formas de producción, creación, organización, administración y procesos económicos a escala.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propósito 1.</li> <li>- Programa. Bogotá región emprendedora e innovadora.</li> <li>- Meta Diseñar y promover tres (3) programas para el fortalecimiento de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.</li> </ul>
<b>CULTURA DE PAZ</b>		Priorizar la cultura en la ciudad de Bogotá como un derecho fundamental de la ciudadanía en donde se proteja y salvaguarde nuestro patrimonio cultural material e inmaterial y biocultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática</li> <li>- Programa Revitalización urbana para la competitividad</li> <li>- Meta Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía.</li> </ul>
<b>LAS MUJERES SON VITALES</b>		Dar cumplimiento a los tres principios de acción y gestión definidos en la Agenda Distrital por los Derechos de las Mujeres: Presupuestos sensibles al género; capacidad Institucional y cumplimiento efectivo de las normas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres diversas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación</li> <li>- Programa: Programa Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres</li> <li>- Prevención de violencias de género y reducción de discriminaciones.</li> <li>- Implementar en 7 casas de justicia priorizadas un modelo de atención con ruta integral para mujeres y garantizar la estrategia de justicia de género en 8 casas de justicia adicionales, Centros de Atención Penal Integral para Víctimas - CAPIV y Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS</li> </ul>
<b>JUVENTUDES DERECHOS</b>	<b>CON</b>	Invertir en la construcción de capacidades en los y las jóvenes y dotarlos de las habilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propósito 1.</li> </ul>



	<p>necesarias para satisfacer las demandas laborales de las economías actuales y emergentes, y centrarse en la inversión productiva en tecnologías, maquinarias e infraestructura, para crear oportunidades de empleo para los y las jóvenes.</p>	<p>Jóvenes con capacidades: proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI</p> <p>- Metas</p> <p>Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación</p> <p>Ofrecer a través de las IES, 20 mil cupos nuevos de educación superior mediante un nuevo modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y en red de las IES</p>
--	---	--